



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2014<sup>PRMA A-54</sup>

ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO,  
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el escrito y anexos de Octavio Ibarra Ávila, quien se ostenta como Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 54545. Conste

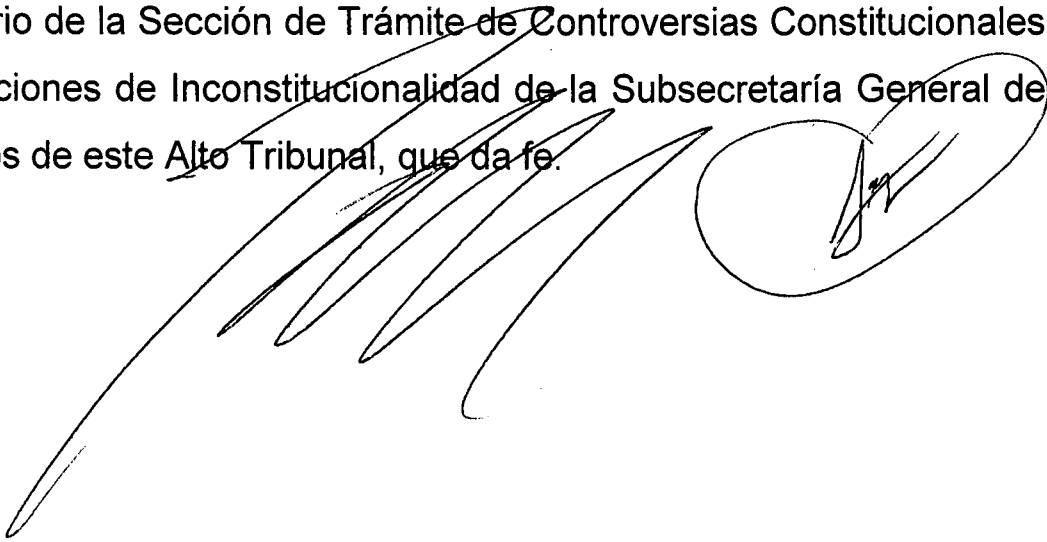
México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito de Octavio Ibarra Ávila, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, quien desahoga el requerimiento formulado en autos. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado al promovente designando delegados, autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo informa que **"Sí se encuentran programados descuentos de participaciones federales que deban aplicarse al Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos"**, lo anterior, con motivo de un **"Acuerdo Hacendario Gobierno del Estado-Municipios"**.

Con copia del informe y anexos de cuenta, **dése vista al Municipio actor** y envíese copia certificada al incidente de suspensión, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes that extend across the width of the page.